



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO/57

CSM/

20/04/15

DECRETO N°000639

Litueche, 20 de Abril de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 18 de fecha 16 de abril de 2015.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de atención médica de fecha 09/04/2015, la receta médica y boleta de compra y los boletos de transporte público que se adjuntan.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Nilza Marina González González cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Litueche, consistente en reembolso de pasajes para asistir a control médico con su hija quien padece [REDACTED] y reembolso de medicamento.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al ítem Presupuestario " asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de don Nilza Marina González, cedula de identidad N° [REDACTED], por la cantidad de \$28.990 (veintiocho mil novecientos noventa pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ROSNE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.